

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	4º	2º	6	Obligatoria
PROFESORES <sup>(1)</sup>			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
La Resolución con el profesorado responsable de cada línea de TFG está publicada en la Web del Grado, en:  <a href="https://grados.ugr.es/empresas_ceuta/pages/infoacademica/resolftfgade20192020">https://grados.ugr.es/empresas_ceuta/pages/infoacademica/resolftfgade20192020</a>			Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta. C/Cortadura del Valle S/N Tlfnos: 956526100/ 956526116 Fax: 956526117  Para más información: <a href="http://feh-ceuta.ugr.es/pages/escuela">http://feh-ceuta.ugr.es/pages/escuela</a>		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS <sup>(1)</sup>		
			Se pueden consultar a través del siguiente enlace: <a href="http://directorio.ugr.es">http://directorio.ugr.es</a>		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración y Dirección de Empresas					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá cumplir los siguientes condicionantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener superados el 60% de los créditos de la titulación (144 ECTS), entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas.</li> <li>Estar matriculado de todos los créditos restantes para completar el grado.</li> </ul>					

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>!)

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, defender y presentar un trabajo-memoria que suponga la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.

Este trabajo se concretará por la presentación y defensa de un proyecto de fin de grado consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará, preferentemente, por profesorado universitario.

El Trabajo de Fin de Grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en las prácticas externas.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS GENERALES

CG1 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.

CG4 - Capacidad de trabajo en equipo.

CG2 - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio.

CG6 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG7 - Capacidad para tomar decisiones.

CG9 - Capacidad de organización y planificación.

CG13 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CG19 - Comunicación oral y escrita en castellano.

CG20 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Gestionar y administrar una empresa u organización entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades. Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada.

CT2 - Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa y emitir informes sobre situaciones concretas de empresas y mercados o tomar decisiones en base a la información obtenida.

CT3 - Ser capaz de planificar y controlar la gestión global o de las diversas áreas funcionales de la empresa.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocer y desempeñar las funciones básicas que conforman el proceso de administración: planificación, dirección, organización y control.
- Conocer y comprender la realidad económica.
- Comprender el papel y funcionamiento del sistema de información contable en la empresa, las operaciones de explotación, de inversión y financiación realizadas por la empresa; identificar las fuentes de información contable relevantes y su contenido; relacionar la contabilidad con otras materias a través del papel de los estados contables.
- Elaborar un diagnóstico de la situación y resultados de la empresa, identificar y diagnosticar problemas empresariales, modelarlos y ofrecer soluciones de forma razonada.
- Capacidad para comprender los fenómenos que inciden en las decisiones financieras y aplicar los métodos y conceptos oportunos en la toma de decisiones.
- Conocer los elementos fundamentales del marco jurídico en el que se desenvuelve la empresa.
- Manejar las variables comerciales que permitan alcanzar los objetivos deseados, dominar las técnicas de investigación comercial, entender el comportamiento de los consumidores, y conocer el marketing sectorial.
- Conocer y aplicar los conceptos teóricos y/o las técnicas instrumentales y herramientas para la resolución de problemas económicos y situaciones reales.
- Tener una visión estratégica de la dirección de empresas.



- Ser capaz de gestionar recursos humanos.
- Resolver problemas de valoración financiera tanto de decisiones de financiación como de inversión empresarial.
- Capacidad para agregar e integrar conocimientos diversos en torno a un objetivo único.
- Capacidad para definir, constituir y poner en marcha un proyecto empresarial.
- Comprender los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así como de la ética empresarial.
- Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El TFG supone la culminación de los estudios de Grado y, por tanto, ha de plantearse como aquel trabajo o proyecto que va a permitir al estudiante la consecución de las competencias propias del título, facilitando la integración de los saberes adquiridos y superando la fragmentación de las distintas asignaturas. De este modo, el TFG persigue la consecución de las siguientes competencias básicas (RD 861/2010):

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### MODALIDADES DE TFG

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que ésta constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.

En el marco de las acciones de UGR emprendedora [\[enlace\]](#) y del proyectos Emprende tu TFG [\[enlace\]](#) se fomentará el desarrollo de propuestas interdisciplinares y trabajos que desarrollen proyectos emprendedores o de autoempleo, con el fin de impulsar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y generar



innovación.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Blaxter, L.; Hughes, C., Tight, M. (2005). *Cómo se hace una investigación*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Ferrer, V.; Carmona, M.; Soria, V. (2013). *El trabajo de fin de Grado: guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*. Madrid: McGraw-Hill.

- Cada tutor aportará la bibliografía que considere oportuna.
- En la página web del centro (<http://feh-ceuta.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado>) se encuentran disponibles diversos documentos útiles para la realización del TFG.

## ENLACES RECOMENDADOS

<http://feh-ceuta.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado>

## METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- Se realizarán actividades formativas encaminadas a la tutorización, seguimiento y evaluación del Trabajo Fin de Grado.
- A través de tutorías individuales (presenciales o virtuales) o en grupo, se realizará un seguimiento del trabajo personal del alumno (trabajo individual, lectura de textos, búsqueda y sistematización de documentación, bibliografía y bases de datos, preparación de presentaciones, exposición, etc.), que permitirá comprobar en qué medida el alumnado posee y aplica las competencias cognitivas, instrumentales, actitudinales y transversales.

Con la evaluación del trabajo final, se podrá conocer el resultado y su concreción en competencias de todo el proceso desarrollado que consistirán en la realización de la presentación y defensa de la investigación desarrollada.

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Para la superación del TFG serán requisitos imprescindibles los siguientes:

1. Sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final de TFG.
2. Presentación impresa y/o electrónica del documento final en la fecha y términos establecidos en la Resolución.

En la evaluación de los TFG se tendrá en cuenta:

1. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la Memoria de Verificación del Título.
2. Para la evaluación del TFG se dispone de unos modelos que detallan los criterios de evaluación, con el fin de facilitar la labor a los evaluadores y, sobre todo, garantizar la objetividad de las calificaciones. Las plantillas se encuentran disponibles en la web del centro (<http://feh-ceuta.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado>).



[fin-de-grado/evaluacion](#))

3. Cuando el TFG sea expuesto ante el Tribunal de Evaluación, como regla general, será sometido a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido de un período de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.
4. Los Tribunales de Evaluación estarán constituidos por tres o cuatro profesores de la Universidad de Granada que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele. No obstante, dadas las características del Centro, si fuese necesario podrán formar parte de las Comisiones de Evaluación profesores que no estén tutelando TFG.

El procedimiento de evaluación y los porcentajes correspondientes son los siguientes:

1. El tutor calificará el trabajo de 0 a 6 puntos (60% de la calificación final).
2. En la calificación del tutor se incluye la valoración de la defensa oral que el estudiante habrá de realizar ante el mismo, en sesión pública. Para ello, se comunicará al coordinador de la titulación el día de la defensa de los trabajos que dirige, que habrá de realizarse con anterioridad a la presentación formal de los mismos en la secretaría del Centro, atendiendo al calendario aprobado para el curso académico.
3. El tribunal calificará el trabajo de 0 a 4 (40% de la calificación final).
4. En el caso de que no se haya obtenido un mínimo de 5 puntos en la evaluación del tutor, la defensa ante tribunal será obligatoria para superar la asignatura.
5. La calificación final del TFG se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en: a) la evaluación del tutor (60%); b) la evaluación realizada por el tribunal (40%). La puntuación final se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:  
0,0 - 4,9: Suspenso  
5,0 - 6,9: Aprobado  
7,0 - 8,9: Notable  
9,0 - 10: Sobresaliente
6. Para la obtención de Matrícula de Honor en el TFG será necesario tener una puntuación total superior a 9,5 puntos y ser propuesto para Matrícula de Honor. En el caso de que haya más propuesta de Matrículas de Honor que las que legalmente se pueden asignar, será el coordinador de la titulación, como responsable académico de los TFG de la titulación y responsable de actas, el encargado de asignar las Matrículas de Honor, atendiendo al siguiente criterio: “estudiantes con mejor expediente académico en la titulación (nota media del expediente), en el momento de cumplimentar las actas”.
7. El tutor y/o el Tribunal podrán utilizar herramientas anti-plagio en la valoración del TFG, con el objetivo de detectar posibles plagios. Tal y como indica la normativa de exámenes y calificaciones de la Universidad de Granada, ante cualquier tipo de plagio detectado, el trabajo será valorado con una puntuación de 0.
8. Contra el dictamen del Tribunal, el alumnado tendrá derecho, desde la publicación del resultado de la evaluación del TFG y en el plazo de 5 días hábiles, a efectuar una reclamación motivada ante el tribunal de evaluación. El tribunal estudiará y valorará las reclamaciones y tendrá un plazo máximo de 10 días para adoptar una decisión motivada. En todo caso, y al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.
9. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, el Centro establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quién los estudiantes podrán dirigirse en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación. Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al



Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones. La grabación se realizará con los medios técnicos del Centro y será custodiada por el presidente de la comisión evaluadora.

Los TFG presentados se ajustarán a los siguientes aspectos formales:

- Cuando el TFG se vaya a defender ante comisión evaluadora, se presentarán tres copias en papel y una en formato electrónico (pdf) en la secretaría del Centro. Cuando el TFG no vaya a ser presentado ante comisión evaluadora, se habrá de presentar una copia en formato electrónica (pdf), también en la secretaría. Se recomienda que los ejemplares a presentar en papel estén impresos por ambas caras.
- Los trabajos tendrán una extensión de entre 30 y 50 páginas (sin computar los anexos o apéndices).
- El tipo de papel a utilizar será del tamaño DIN A4 (210 mm x 297 mm).
- El tipo de letra será Times New Roman 12 cpi.
- Espacio interlineal de 1,5.
- El margen superior e inferior de la hoja será de 2,5 cm.
- Los márgenes derecho e izquierdo serán de 3 cm.
- La numeración de las páginas se situará en el lado inferior derecho para páginas impares e inferior izquierdo en páginas pares.
- Si se utilizan encabezados, irán en el margen derecho y llevarán el nombre del capítulo que corresponda en un tamaño de letra Times New Roman 10 cpi.
- Las citas y referencias bibliográficas seguirán la normativa APA.
- Los anexos deben ir incluidos después de las referencias bibliográficas y numerados con números arábigos si son más de uno. Todos los trabajos deberán incluir un anexo con el compromiso de originalidad, conforme al Anexo III de la Normativa que regula los TFG de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta ([enlace](#)).
- En la portada del TFG solamente se deberán incluir los siguientes elementos: el escudo de la Universidad, el nombre de la Universidad, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, nombre y apellidos del autor (“Trabajo Fin de Grado presentado por...”), nombre y apellidos del tutor (“tutorizado por...”) y lugar y fecha de la defensa pública.

Debe acompañar al TFG una copia del informe del tutor, conforme al Anexo I de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

Normativas de aplicación:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- NCG69/10: Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013). [[enlace](#)].



- Planes de estudio Verificados y Aprobados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA). [enlace].
- NCG88/2: Modificación parcial de las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia Trabajo Fin de Grado de sus títulos de Grado (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014). [enlace]
- Normativa que regula la realización de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de la Universidad de Granada (aprobada en Junta de Facultad el 17 de octubre de 2014 y modificada el 6 de marzo de 2015 y el 23 de octubre de 2015).
- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, corrección de errores aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2014 y modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016.
- Instrucción para la aplicación del artículo 21.1. de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, relativa a la matrícula del trabajo de fin de grado en la convocatoria especial (aprobada en Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2014).
- Resolución de la Comisión que regula el desarrollo de los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta por la que se establece la oferta y asignación de los TFG del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

